

TÉRMINOS Y CONDICIONES TARJETA REGALO MERCADO GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

ENTIDAD RESPONSABLE: Gases del Caribe S.A. E.S.P.

BENEFICIO: Tarjeta Regalo Mercado para financiar con el Cupo Brilla productos de mercado y de líneas de crédito no autorizadas.

TÉRMINOS Y CONDICIONES: Podrán acceder al beneficio de la Tarjeta Regalo Mercado para financiar con el Cupo Brilla productos de mercado y de líneas de crédito no autorizadas, quienes cumplan las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural mayor de 18 años, usuario del servicio de gas de Gases del Caribe S.A. es decir, quien se beneficia con la prestación del servicio público de gas natural como propietario del inmueble donde se presta el servicio, o como receptor directo de dicho servicio; con un contrato activo¹ de suministro de gas natural domiciliario para prestación de servicio “Residencial”.
2. Haber utilizado el 50% del cupo aprobado Brilla de su contrato del servicio de gas para adquirir productos o servicios autorizados², a través de alguno de los aliados comerciales de Gases del Caribe S.A.³.

COBERTURA: Aplica para todos los usuarios del servicio de gas residencial de los municipios de los departamentos del Atlántico, Magdalena y Cesar, donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por Gases del Caribe S.A. E.S.P., en los siguientes puntos de venta de Almacenes Éxito:

ATLÁNTICO

EXITO - SOLEDAD (ATL.)
EXITO - METROPOLITANO (ATL.)
EXITO - MURILLO (ATL.)
EXITO - PANORAMA (ATL.)
EXITO - SABANALARGA (ATL.)
EXITO - BARRANQUILLA 51B (ATL.)
EXITO - SAN FRANCISCO (ATL.)
ÉXITO - MALAMBO(ATL)
EXITO - 77 (ATL.)

MAGDALENA

EXITO - CENTRO (MAGD.)
EXITO - BUENAVISTA (MAGD.)

CESAR

EXITO - CENTRO (CES.)
EXITO - LAS FLORES (CES.)

PROCEDIMIENTO PARA HACER USO DE LA TARJETA REGALO MERCADO:

1. El usuario debe presentarse en los puntos de venta de Almacenes Éxito donde tiene COBERTURA el beneficio de la Tarjeta Regalo Mercado, con los documentos requeridos para realizar un crédito Brilla.
2. El Asesor Brilla del punto de venta recibirá los documentos y validará si el usuario cumple las condiciones establecidas, y si cuenta con cupo disponible para emitir una Tarjeta Regalo Mercado por el valor que solicite.

¹ **Contrato activo:** aquél que corresponde a un inmueble que cuenta con instalaciones habilitadas para suministro de gas natural domiciliario.

² **Productos o servicios autorizados:** productos o servicios que los usuarios de Gases del Caribe S.A. pueden adquirir con el medio de Financiación No Bancario Brilla, que se pueden consultar en la página <https://www.brillagascaribe.com/que-puedo-financiar>.

³ **Aliados comerciales:** establecimientos de comercio que tienen una alianza con Gases del Caribe S.A. donde los usuarios del servicio de gas pueden adquirir productos y/o servicios con el medio de Financiación No Bancario Brilla, que se pueden consultar en la página <https://www.brillagascaribe.com/donde-financiar>.

3. Si el usuario cumple todas las condiciones establecidas para acceder al beneficio de la Tarjeta Regalo Mercado, el Asesor Brilla registrará en el Sistema Brilla la solicitud de financiación con el ítem 'Tarjeta Regalo Mercado' por el valor solicitado por el usuario. El plazo máximo para la financiación de la Tarjeta Regalo Mercado es de 12 meses.
4. El usuario firmará los documentos del crédito Brilla y el Asesor Brilla emitirá el 'Bono Proveedor' que debe ser activado en las cajas del punto de venta por el valor solicitado.
5. El usuario podrá solicitar en el área de Atención al Cliente del punto de venta el plástico de la Tarjeta Regalo.

TARJETA REGALO:

- Las Tarjeta Regalo de Almacenes Éxito se expiden al portador.
- El valor mínimo de las Tarjeta Regalo es COP \$10.000.
- El valor máximo de las Tarjeta Regalo es COP \$500.000.
- Si un usuario está interesado en realizar una financiación mayor a COP \$500.000 deberá solicitar las tarjetas que necesite de acuerdo con el valor total a financiar.
- Las Tarjeta Regalo se pueden utilizar en un plazo de hasta 2 años a partir de su fecha de expedición.

PRODUCTOS QUE SE PUEDEN ADQUIRIR CON LA TARJETA REGALO:

- Mercado
- Aseo
- Farmacia
- Licores

*Cualquier línea no autorizada que se venda en Almacenes Exito, siempre y cuando el usuario tenga utilizado el 50% de su cupo aprobado disponible Brilla en alguna de las líneas autorizadas.

LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: Si los usuarios desean obtener más información sobre este beneficio, podrán comunicarse con Gases del Caribe S.A. E.S.P., a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para atención al cliente, o consultar en la página web www.brillagascaribe.com.

IDIOMA Y ENTENDIMIENTO: Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los usuarios y está escrito y redactado en idioma castellano